

Mendoza, 28 de Junio de 2021

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 021/ 2021**

**ASUNTO: Defensor del Usuario.**

**VISTO:**

El Expediente caratulado: "EX-2021-00701571-GDEMZA-EPRE#SSP s/ PROCEDIMIENTO ADECUACION VAD - Año 2021 PRIMER SEMESTRE - Decreto Provincial N° 048/2017".

**CONSIDERANDO:**

Que el Directorio emitió oportunamente la Resolución EPRE N° 077/ 2021 por la que se resuelve convocar a Audiencia Pública con el objeto de considerar la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD) Propio de las Distribuidoras de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza, conforme al Procedimiento dispuesto por Decreto Provincial N° 48/ 2017.

Que se ha procedido a dar publicidad al llamado en distintos medios de comunicación, así como, también, se ha informado el procedimiento aplicable y demás circunstancias relacionadas con la Audiencia Pública, a realizarse el próximo día 30 de Junio, poniéndose a disposición del público en general toda la documentación relacionada con el objeto, tanto en la web oficial ([www.epremendoza.gov.ar](http://www.epremendoza.gov.ar)) como en la sede principal del EPRE (San Martín 285 de la Ciudad de Mendoza).

Que oportunamente se procedió a dar intervención al Órgano Consultivo, recibiendo diversas postulaciones en dicho ámbito para desempeñar el rol de Defensor del Usuario; lo que tiene presente esta Presidencia y por lo que, considerando la relevancia y sensibilidad del objeto de la Audiencia, entiende que resulta prudente y necesario otorgar una mayor participación a los distintos sectores sociales, ampliando la figura unívoca del Defensor, a fin de que sean tres (3) los representantes de usuarios que actúen en tal carácter.

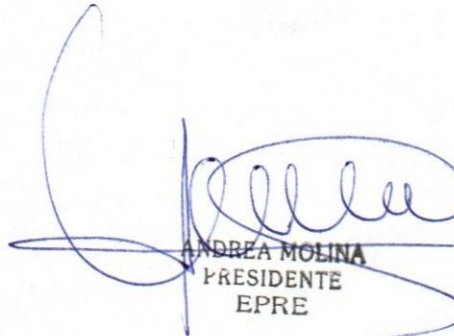
Que para ello, se ha ponderado la representatividad de la Asociación Defensa del Consumidor Protectora; de la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas (ACОВI) y de la Asociación Empresarios Rodríguez Peña (ADERPE).

Que, por lo expuesto, y de acuerdo a lo ordenado en el Punto 6. de la Res. EPRE N° 077/ 2021 y a lo establecido en el art. 4° bis del Reglamento de Audiencias Públicas (T.O. Res. EPRE N° 37/99 y 110/00),



**EL PRESIDENTE DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO  
RESUELVE:**

1. Designar a los representantes de ASOCIACION DEFENSA DEL CONSUMIDOR PROTECTORA; ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS (ACОВI) y ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RODRIGUEZ PEÑA (ADERPE), Sres. Romina Soledad Ríos Agüero (DNI N° 32.123.201), Nicolás Vicchi (DNI N° 34.324.124) y Manuel Antonio Ponce (DNI N° 20.444.965) respectivamente, a fin de que se desempeñen como Defensores del Usuario en la Audiencia Pública del próximo día 30 de Junio de 2021.
2. Comuníquese, regístrese y archívese.



ANDREA MOLINA  
PRESIDENTE  
EPRE

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

